



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01990/2026

VISTO:

1. Proyecto de fecha de 28 de octubre de 2024, ingresado por Oficina de Partes, para la ejecución del convenio durante el año 2025.
2. Decreto Exento N°129 del 22 de enero de 2025, que aprueba el *"acuerdo N°07, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°01-2024, celebrada el 09 de enero de 2025, que acuerda por unanimidad del Concejo Municipal, con la abstención de la Concejala Carolina Soto, la entrega de aportes municipales por un monto de \$300.000.000.- a la Fundación de Cultura y turismo, esto con la finalidad de financiar gastos de actividades, funcionamiento y operación"*.
3. Convenio de fecha 19 de febrero de 2025 firmado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Fundación de Cultura y Turismo de la Comuna de San Pedro de Atacama.
4. Decreto Exento N°487 del 25 de febrero de 2025, que ratifica el *"Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Fundación de Cultura y turismo de la comuna de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto subvención municipal año 2025, por la suma de \$380.371.022.- (trescientos ochenta millones trescientos setenta y un mil veintidós pesos)"*.
5. Formularios de rendición de fondos entregados a terceros privados y Detalle rendición de cuentas, de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025.
6. Informe Técnico N°141, 142, 143 y 127 emitido por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, mediante los cuales se notifican las aprobaciones respectivas.
7. Ordinario N°00422 de fecha 12 de mayo de 2026, por el cual se remite la subsanación de los formularios de rendición de mayo y julio.
8. Ordinario N°00445 de fecha 19 de mayo de 2026, por el cual se remite la subsanación del formulario de rendición de agosto.
9. Informe Técnico N°126, 128 y 131 emitido por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, por el cual se notifican las observaciones subsanadas y las que se mantienen de la rendición del mes de mayo, julio y agosto de 2025.
10. Orden de Ingreso, correspondiente a reintegros efectuados por conceptos asociados a diferencias de pagos, gastos asumidos y otros antecedentes relacionados.
11. Correlativo N°8, 19 y 22 donde se entregan subsanaciones del mes de mayo, julio y agosto.
12. Documentos denominados "Respuestas a observaciones subvención municipal", mediante los cuales la entidad entrega antecedentes y documentación complementaria destinada a subsanar las observaciones formuladas en el proceso de revisión.
13. Antecedentes adicionales presentados en respaldo de las rendiciones de cuentas ingresadas por la Fundación.
14. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
15. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
16. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
17. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
19. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
20. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

21. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
22. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
23. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
24. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
25. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
26. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
27. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
28. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por la Fundación, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.
2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a las rendiciones presentadas, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.
3. Que, en distintas oportunidades, la Fundación presentó antecedentes adicionales y complementarios a los archivos originalmente entregados, según consta en lo descrito en el apartado *Visto*, atendiendo las observaciones efectuadas, lo que permitió completar de forma adecuada el expediente de rendición de cuentas.
4. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por la Fundación, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.
5. Que, en virtud de lo anterior, se dan por aprobadas las rendiciones de cuentas de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025, presentada por la Fundación de Cultura y Turismo, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de los gastos que contienen las Rendiciones de Cuentas de los meses de mayo, junio, julio y agosto, presentada por la Fundación de Cultura y Turismo de la Comuna de San Pedro de Atacama, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, los cuales se ajustan a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales.
2. Tómesese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente la Fundación, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de los gastos de las rendiciones presentadas.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anejos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN DE INGRESO REINTEGRO MAYO FCYT	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°19 FCYT	Digital	Ver		
RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME N°126-128	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°8 FCYT	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO REINTEGRO JULIO FCYT	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO REINTEGRO AGOSTO FCYT	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°22 FCYT	Digital	Ver		
RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME N°131	Digital	Ver		
INFORME N°141 - FCYT - MAYO 2025 - SUBSANACIÓN N°2	Digital	Ver		
INFORME N°142 - FCYT - JULIO 2025 - SUBSANACIÓN N°2	Digital	Ver		
INFORME N°143 - FCYT - AGOSTO 2025 - SUBSANACIÓN N°2	Digital	Ver		
INFORME N°127 - FCYT - JUNIO 2025 - SUBSANACIÓN N°1	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00445/2026 Oficio	19/05/2026
00422/2026 Oficio	12/05/2026
00129/2025 Decreto alcaldicio Exento	22/01/2025
00487/2025 Decreto alcaldicio Exento	25/02/2025

JZS/DAC/CDC/JGR/JCB

Distribución:

DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23116609&hash=ae653>